REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2021-00040-00

En atención a los escritos que obran a folios 18 a 35, no se tiene en cuenta el trámite de notificación al correo electrónico del demandado, toda vez que no hay constancia de acuse de recibido de dicho trámite (inciso 4 del canon 6 del Decreto 806 de 2020), por lo expuesto la parte deberá realizar nuevamente la notificación conforme lo establecido en el citado Decreto, a fin de obtener un resultado y verificar la existencia del email o buzón de recibo.

NOTIFÍQUESE,

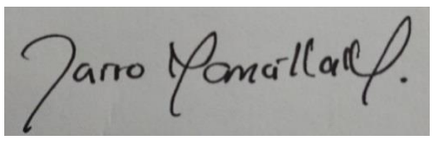

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 43 de fecha 3 de junio de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA